



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 302/96

FUNDAMENTOS

La grave situación por la que atraviesan los productores del Valle del río Colorado, en las colonias frutícolas Juliá y Echarren y Colonia Reig, hacen que hoy estemos presentando este proyecto de comunicación a fin de que el Poder Ejecutivo provincial a través del organismo correspondiente, declare a la zona frutícola mencionada en "emergencia y desastre agrícola".

El Dique Casa de Piedra, construido aguas arriba del río Colorado, comenzó a operar en 1989. Desde entonces, la mayor regularidad en su caudal permitió dos cosas: una, evitar costosas obras de captación aguas abajo, más aún en aquellos valles donde sólo se disponía de una toma libre, como la que alimentaba al sistema de riego de la zona antes de la obra Salto Andersen; la otra, evitar las crecidas estivales -de por sí siempre temibles- y favorecer la descarga de los colectores. Lamentablemente, las aguas del mismo perdieron los sedimentos que le otorgaron el color típico y que motivaron precisamente su nombre.

El aumento de la claridad de sus aguas trajo como consecuencia la aparición de dos problemas nuevos, en relación a la operación y mantenimiento del sistema: (a) la proliferación de malezas acuáticas, y (b) la pérdida por infiltración de los canales principales y comuneras.

En relación al primer problema, la proliferación de malezas acuáticas incumbe tanto a los canales de riego como a los colectores de drenaje. En ambos casos afectó el mantenimiento del sistema, elevando los costos de operación y obligando a efectuar dos cortes del servicio en plena temporada de riego para su limpieza. Estimaciones efectuadas por el Departamento Provincial de Aguas indican que la capacidad de conducción de un canal troncal cualquiera puede verse reducida hasta un 50% cada 70 días; por otro lado los canales de riego están construidos sobre y con suelos existentes en la región, casi siempre de textura franco-arenosa a arenosa. Debido a su limpieza habitual de invierno, las pérdidas por filtración en estos canales siempre existieron al principio de cada temporada, pero la existencia de sedimentos en el agua terminaba taponando los poros de aquellos hasta minimizarlas (no anularlas). Aún así siempre es y fue posible registrar un elevamiento freático temporario en los meses de setiembre y octubre, cuando los productores efectúan riegos reiterados ante la ocurrencia de heladas.

Desde que las aguas ya no traen los sedimentos propios del río, se ve prolongado el período de pérdidas por infiltración, de modo que el elevamiento freático temporario ya no es tal: en forma creciente desde 1991, y con mayor contundencia desde 1993, las explotaciones vecinas a la red troncal vienen manifestando problemas de mortandad de plantas en montes frutales y viñedos.

La pérdida de plantaciones mencionada no está debida



Legislatura de la Provincia de Río Negro

primeramente a la intoxicación por sales de los cultivos, como sería de prever en cualquier zona bajo riego del mundo, sino a la muerte de raíces por asfixia. Se ha comprobado en reiteradas oportunidades la permanencia del nivel freático a 30 centímetros de profundidad durante toda la temporada de riego. En cultivos frutícolas, dada su perennidad, el desarrollo de las raíces normalmente abarca hasta un metro de profundidad, más aún por tratarse de plantaciones de más de 20 años, desarrolladas en suelos no limitantes.

En los casos detectados hasta el presente, los productores comenzaron observando anomalías en el crecimiento de las plantas (amarillamiento, defoliación, etcétera) por el elevamiento freático prolongado, ante lo cual dejaron de regar el sector afectado.

Llegado el verano, cuando los requerimientos hídricos con cada vez mayormente insatisfechos por falta de riego, las plantaciones muestran la pérdida del follaje con los síntomas típicos de intoxicación por sales, muerte súbita del extremo superior de las ramas, o de ramas enteras, e incluso de plantas enteras. Sin embargo, estos tres últimos síntomas no necesariamente corresponden a la sintomatología terminal, sino también pueden observarse en primavera.

La descripción anterior es coincidente tanto para plantaciones tradicionales como recientes, principalmente en manzanos, durazneros y ciruelos. Se entiende también que, sin llegar a la sintomatología extrema aquí mencionada, es de suponer que hay un sector de plantaciones que solamente están viéndose alcanzadas hasta ahora por este problema de manera "oculta", en lo referente a sus rendimientos, o al comportamiento general de los montes.

Hasta la temporada 94/95, los casos más graves se concentraron sobre ambos márgenes del Canal Secundario Sur, en la Colonia Juliá y Echarren, los que se han visto a su vez notablemente superados con la instalación del polietileno negro efectuado en el invierno de 1995.

Asimismo, a partir de la temporada en curso -95/96-, también se están presentando casos sobre el Canal Secundario Norte, y en algunos sectores de la Colonia Reig, casi siempre en las chacras o cuadros más bajos. Así, es de suponer que estamos ante un proceso que recién comienza, y cuya situación final nos obliga a tomar medidas urgentes.

Por ello:

AUTORES: Díaz, Hernalz, Pinazo, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare "Zona de Emergencia y Desastre Agrario" a las Colonias Frutícolas Juliá y Echarren y Reig, debido a los inconvenientes producidos por la elevación de la napa freática consecuencia directa del embalse Casa de Piedra.

Artículo 2°.- De forma.